

**REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Unidad Desarrollo comunitario**



**DECRETO EXENTO N° 4.208 /
RETIRO,
VISTOS: 30 DIC. 2013**

1º Addendum Contrato de Prestación de Servicios Bancarios, Banco Estado de Chile e Ilustre Municipalidad de Retiro referido al auspicio de actividades de carácter cultural a desarrollarse en la Comuna.

2º Art. 8 letra g) y Art. 10 N° 7 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3º Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

4º Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1º Que se requiere adquirir 50 marcos de madera con fondo y vidrio en su cara frontal, de 35 x 25 cms. color madera natural, para enmarcar diplomas para 50 dirigentes comunales a destacar por su valiosa colaboración al crecimiento de la comuna y sus respectivos sectores rurales.

2º Que el proveedor cuenta con la disponibilidad de productos, experiencia comercial anterior, respaldo y responsabilidad en el plazo de entrega; aspectos que garantizan el éxito de la iniciativa.

DECRETO:

1º Adquiérase los productos al proveedor que se indica por considerarse indispensables para el éxito de la actividad:

- Daniela Majul Concha, Rut. 17.091.193-8

2º Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por los monto de \$250.000.- IVA incluido, por concepto de pago de 50 marcos de madera con fondo y vidrio en su cara frontal, de 35 x 25 cms. color madera natural para confeccionar enmarcaciones de diplomas para destacar a 50 vecinos dirigentes sociales que han aportado al desarrollo de sus respectivos sectores rurales.

3º Impútese el gasto con cargo a la cuenta complementaria de administración de fondos 214.05.00.000.000.105 "Auspicio Banco Estado para actividades culturales".

(continua al reverso)

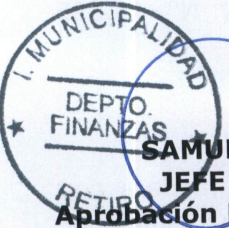
4.208
DECRETO EXENTO Nº _____/

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"


LUIS CAMPOS VASQUEZ
ASISTENTE SOCIAL
JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO


RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera


GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RLG/GBT/SMH/LCV/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Adquisiciones.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. _____/